



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.71908/2024

TJ/I-20017/2024

ACTOR Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/5644/2024

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2024

**DOCTORA MIRIAM LISBETH MUÑOZ MEJÍA
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA DIECISIETE DE LA
PRIMERA SALA ORDINARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DERECHO A LA
BUENA ADMINISTRACIÓN DE ESTE H. TRIBUNAL**

P R E S E N T E.

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/I-20017/2024** constante de **129** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.71908/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el que dicho recurso de apelación se tiene por no interpuesto.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se tiene por no interpuesto el recurso de apelación RAJ.71908/2024, notificado al apelante, el día **TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/ER/SH/LEEA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

★ 11 NOV. 2024 ★

SALA ORDINARIA
ESPECIALIZADA
ARCHIVO PONENCIA 17
RECIBIDO



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 71908/2024

JUICIO: TJ/I-20017/2024

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

POR NO INTERPUESTO

Ciudad de México a veinte de agosto de dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Maestra Elizabeth Carina Baraja Escobedo, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Diecisiete de la Primera Sala Ordinaria Especializada de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-20017/2024**, así como el **oficio** signado por **ANAIID ZULIMA ALONSO CÓRDOVA**, quien se ostenta como autorizada de la autoridad demandada de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia de **veinticinco de junio de dos mil veinticuatro**.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos; al respecto, **SE ACUERDA**: Se tienen por recibidos los autos del juicio de nulidad **TJ/I-20017/2024**.- Regístrese y fórmese expediente correspondiente.- De la revisión a los autos del juicio de nulidad citado con antelación, no se advierte que **ANAIID ZULIMA ALONSO CÓRDOVA**, tenga reconocida la personalidad con la que se ostenta de autorizada de la autoridad demandada para poder suscribir el oficio de apelación, al cual se le asignó el número de control **RAJ. 71908/2024**, por lo que la recurrente carece de legitimidad para promover dicho medio de defensa; y, al no admitirse la gestión oficiosa, con fundamento en los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 6, 15, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 12 fracción I y 14 fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, **SE TIENE POR NO INTERPUESTO** el recurso de apelación **RAJ: 71908/2024**.- Mediante oficio y con copia simple del presente acuerdo, remítase el expediente del juicio de nulidad **TJ/I-20017/2024** a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFIQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA**.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/EPDH/MCPM

TJ/I-20017/2024

A-232094-2024

EL dia dos de septiembre del año dos mil veinticuatro, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El dia tres de septiembre del año dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al dia siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.